



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

14846 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal núm. 27 reguladora de la tasa por la prestación de servicios funerarios y cementerios municipales*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31.07.14, acordó la modificación de la ordenanza fiscal nº 27, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios funerarios y cementerios municipales.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo citado restará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciutadella de Menorca, 4 de Agosto de 2.014.

El Alcalde,
Ramón Sampol Antich

